

RESOLUCIÓN

Expediente nº: 211/2025

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Contrataciones.

Asunto del Expediente: LEOZ. Renovación redes abastecimiento y saneamiento en Amatriain

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

Visto el estado procedimental en que se encuentra el expediente de contratación tramitado para adjudicar, mediante procedimiento abierto inferior al umbral europeo, la contratación de la ejecución de la inversión denominada: "Pavimentación y Renovación de Redes en Amatriain";

Visto el informe emitido por la Unidad Gestora del contrato, procede la adjudicación a favor de la empresa IDOI CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE, S.L.

De conformidad con lo establecido en la cláusula 18 del Pliego Regulador que rige la licitación del contrato, a la citada empresa se le ha solicitado la documentación correspondiente, que ha entregado correctamente y en plazo.

Por todo lo anterior, y de conformidad con lo dispuesto en la normativa reguladora de los Contratos Públicos de Navarra;

RESOLUCIÓN

Primero.- Declarar válido el acto de licitación.

Segundo.- Adjudicar el contrato de ejecución de la inversión denominada "Pavimentación y renovación de redes de Amatriain"; a la empresa IDOI CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE, S.L., con CIF nº B71304406, en la cantidad de CUATROCIENTOS OCHENTA MIL VEINTISIETE EUROS, CON NOVENTA Y CINCO CÉNTIMOS DE EURO (480.027,95€), con un plazo de ejecución de 3,5 MESES, a contar desde el día siguiente a la firma del acta de comprobación del replanteo de la obra.

De la citada cantidad, un importe 131.176,22€ corresponde a la parte de obra de renovación de redes y un importe de 348.851,73€ a la parte de obra de pavimentación de calles.

Tercero.- La eficacia de la adjudicación quedará suspendida durante el plazo de diez días naturales contados desde la fecha de remisión de la notificación de este acuerdo de adjudicación, previsiblemente el día 10 de febrero de 2026.

La adjudicación quedará suspendida por la mera interposición de una reclamación en materia de contratación pública hasta el momento en que se resuelva dicha reclamación.



Si en el plazo citado no se interpusiera reclamación alguna, esta adjudicación adquirirá plena eficacia el día 20 de febrero de 2026.

Cuarto.- Requerir la constitución ante la Mancomunidad de Mairaga de la garantía definitiva del 4% del importe de la parte de obra correspondiente a la renovación de redes, conforme a lo establecido en la cláusula 19ª del pliego regulador.

Quinto.- Requerir la constitución ante el Ayuntamiento de Leoz de la garantía definitiva del 4% del importe de la parte de obra correspondiente a la pavimentación de las calles, conforme a lo establecido en la cláusula 19ª del pliego regulador.

Sexto.- Requerir la presentación de la póliza de seguro de responsabilidad civil conforme a lo establecido en la cláusula 19ª del pliego regulador de la contratación.

Séptimo.- Facultar al Sr. Presidente y Secretario, en la amplitud precisa, para la firma del oportuno contrato administrativo y/o público.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

